

REF. Contestacion Demanda, Radicado 25386-4003-001-2022-00018-00

Unica La Mesa <unicalamesa@supernotariado.gov.co>

Mar 17/01/2023 12:46

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa

<jcmpalamesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales@davivienda.com

<notificacionesjudiciales@davivienda.com>;lgonzalezs@davivienda.com <lgonzalezs@davivienda.com>

Buenas tardes, atentamente estamos dando respuesta a la demanda con el radicado de la referencia. Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

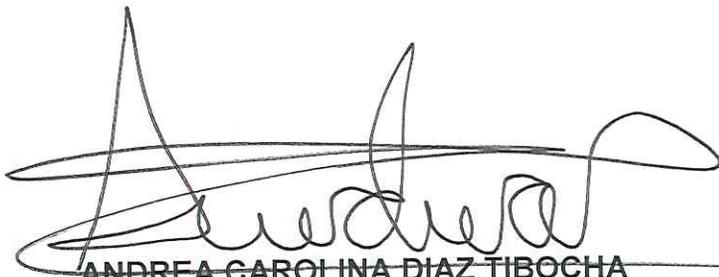
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

La Mesa Cundinamarca 17 de Enero de 2023

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA.

Yo **ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.018.490.101** de Bogotá D.C portadora de la tarjeta profesional **341473** del Consejo Superior de la Judicatura solicito a su honorable despacho, no tener en cuenta la contestación de la demanda, radicada el día de ayer 16 de Enero 2023 con número de radicado **25386-4003-001-2022-00018-00** estando dentro del término de ley, en razón a que se hace necesario modificar lo expuesto en el acápite de las excepciones.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Carolina Diaz Tibocho', with a horizontal line drawn underneath it.

ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA
C.C No.1.018.490.101 De Bogotá D.C
T.P.No.341473 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA (Reparto)

E. S. D

Referencia: PODER PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA.

ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA, varón, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de La Mesa (Cundinamarca), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.271.576** expedida en Bogotá D.C., por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA** mujer, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de La Mesa (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número **1.018.490.101** expedida en Bogotá D.C., y tarjeta profesional **341473** del Consejo superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación conteste la demanda en referencia **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, y en general tendrá todas aquellas facultades inherentes al presente mandato, como las demás que le otorga el Art.77 del C.G.

Del señor Juez, cordialmente,


ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA
C.C. No. **19.271.576 Bta**

Acepto,


ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA
C.C.No. 1.018.490.101 De Bogotá D.C
T.P. 341473 del C.S.J

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo Efectivo
Fecha: 23/07/2021 Hora: 14:59:54
Jornada: Normal
Oficina: 4680
Terminal: CJ4680W703
Usuario: E7N
T. Producto: Leasing Financiero
No. Producto: *****1602
Titular Producto:
ALBERTO HERNAND BASTO
Vr. Efectivo: \$6,400,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$6,400,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 43356
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1016113398
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Apreciado Cliente:
ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA

CALLE 9 N. 21 - 10
LA MESA - CUNDINAMARCA



4

5663

Canon(es) a pagar	\$	30,585,057
+Otro(s) concepto(s)	\$	0
-Saldo a favor	\$	0
Valor total a pagar por contrato(s) de Leasing: (A)	\$ PE	30,585,057

Fecha de corte (AAAA-MM-DD)	Referencia de pago	Páguese antes de (AAAA-MM-DD)
2021-05-18	000030001006160-2	2021-06-08

No Cuotas Pactadas	Tasa de intereses cte Pact.	Tasa de intereses cte cobr.
120	8.73	8.73

Detalle de los canones a pagar									
Canon	Fecha	Capital	Intereses ctes.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Canon	
J00	2021-06-08	0	0	0	0	0	0	0	1,351,772
036	2021-02-08	2,763,323	207,388	106,624	0	0	0	0	3,077,335
037	2021-03-08	2,783,005	2,975,864	369,125	0	612,955	0	0	6,740,949
038	2021-04-08	2,802,827	2,956,042	244,746	0	612,955	0	0	6,616,570
039	2021-05-10	2,838,198	2,885,209	115,707	0	612,955	0	0	6,452,069
040	2021-06-08	2,858,063	2,865,344	0	0	612,955	0	0	6,336,362

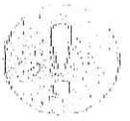
Detalle honorarios a pagar								
Honorarios	%	IVA	Rte fuente	Rte Ica	Rte IVA	Total honorarios		
1,144,346.00	0.00	217,425.74	0.00	0.00	0.00	1,361,772.00		

Detalle del último pago		
Fecha de pago (AAAA-MM-DD)	Recibo de pago	VALOR PAGADO
2021-04-13	001-CC-0000930744	239,955

Canon	Fecha	Capital	Intereses ctes.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Canon
036	2021-04-13	0	239,955	0	0	0	0	239,955

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE CONSUMIDORES

"Lo invitamos a permanecer al día en sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008"



Apreciado Cliente:
ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONSIGNA:
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

Teléfono TIPO DE DOCUMENTO DE LA PERSONA QUE CONSIGNA: REFERENCIA FECHA DE PAGO
C.C. T.I. R.C. NUIP OTRO ¿Cuál? No. 000030001006160-2 2021-06-08

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Cod. Banco	No. de cuenta del cheque	VALOR

FORMA DE PAGO
EFFECTIVO 3.000.000
CHEQUE
TOTAL 3.000.000

EFFECTIVO

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo: Efectivo
 Fecha: 18/06/2021 Hora: 11:27:21
 Jornada: Normal
 Oficina: 4680
 Terminal: C14680W703
 Usuario: E7N
 T. Producto: Leasing Financiero
 No. Producto: ****1602
 Titular Producto:

ALBERTO HERNANDEZ BASTO

Vr. Efectivo: \$8,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$8,000,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 587894
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 1016 2398

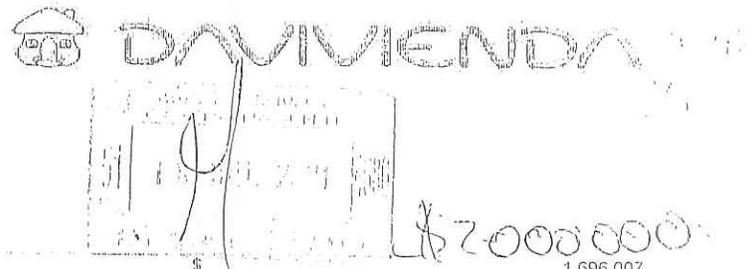
Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.

2

los Pagados 0,00
226,236
389,719

reциado Cliente:
ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA
CALLE 9 N. 21 - 10
LA MESA - CUNDINAMARCA

5664



\$ 2.000.000

Cuota a pagar	\$	1,696,007
+Otro(s) concepto(s)	\$	3,101,376
-Saldo a favor	\$	0
Valor total a pagar por obligación(es) de Cartera de Crédito:	\$ PE	4,797,383
Saldo a Capital	\$	2,413,654

Fecha de corte (AAAA-MM-DD)	Referencia de pago	Páguese antes de (AAAA-MM-DD)
2021-05-18	000040001000596-0	2021-06-08

No Cuotas Pactadas	Tasa de intereses cte Pact.	Tasa de intereses cte cobr.
14	8.73	8.73

Detalle de las cuotas a pagar

Cuota	Fecha	Capital	Intereses ctes.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Cuota
000	2021-06-08	0	0	0	0	0	0	49,429
012	2021-05-10	798,946	16,894	14,898	0	0	0	830,738
013	2021-06-08	804,538	11,302	0	0	0	0	815,840

Detalle honorarios a pagar

Honorarios	%	IVA	Rte fuente	Rte Ica	Rte IVA	Total honorarios
41,537.00	0.00	7,892.03	0.00	0.00	0.00	49,429.00

Detalle del último pago

Fecha de pago (AAAA-MM-DD)	Recibo de pago	VALOR PAGADO
2021-04-12	001-RI-0000809897	2,368,792

Cuota	Fecha	Capital	Intereses cte.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Cuota
009	2021-04-12	0	0	0	0	0	0	1,550,638
011	2021-04-12	793,198	22,841	2,065	0	0	0	818,104

Detalle honorarios último pago

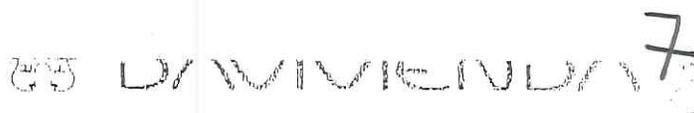
Honorarios	%	IVA	Rte fuente	Rte Ica	Rte IVA	Honorarios Pagados
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Lo invitamos a permanecer al día en sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información Ley 1766 de 2000"

Apreciado Cliente:

ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA

CALLE 9 N. 21 - 10
LA MESA - CUNDINAMARCA



Canon(es) a pagar	\$	35,021,085
+Otro(s) concepto(s)	\$	0
-Saldo a favor	\$	0
Valor total a pagar por contrato(s) de Leasing: (A)	\$ PE	35,021,085

Fecha de corte (AAAA-MM-DD) 2021-08-17	Referencia de pago 000030001006160-2	Páguese antes de (AAAA-MM-DD) 2021-09-08
---	---	---

No Cuotas Pactadas 120	Tasa de intereses cte Pact. 8.91	Tasa de intereses cte cobr. 8.91
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Detalle de los canones a pagar									
Canon	Fecha	Capital	Intereses ctes.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Canon	
000	2021-09-08	0	0	0	0	0	0	1,608,700	
038	2021-04-08	421,088	0	12,475	0	0	0	433,563	
039	2021-05-10	2,838,198	2,885,209	483,278	0	612,955	0	6,819,640	
040	2021-06-08	2,858,063	2,865,344	367,451	0	612,955	0	6,703,813	
041	2021-07-08	2,878,067	2,845,340	247,630	0	612,955	0	6,583,992	
042	2021-08-09	2,881,225	2,881,229	120,559	0	612,955	0	6,495,968	
043	2021-09-08	2,901,791	2,860,663	0	0	612,955	0	6,375,409	

Detalle honorarios a pagar								
Honorarios	%	IVA	Rte fuente	Rte lca	Rte IVA	Total honorarios		
1,351,849.00	0.00	256,851.31	0.00	0.00	0.00	1,608,700.00		

Detalle del último pago		
Fecha de pago (AAAA-MM-DD)	Recibo de pago	VALOR PAGADO
2021-07-23	001-RI-0000837226	3,927,786

Canon	Fecha	Capital	Intereses cte.	Intereses de mora	Timbres	Seguro	IVA	Total Canon	
038	2021-07-23	2,381,739	1,223,786	88,558	0	0	0	3,694,083	
HON	2021-07-23	-0	0	0	0	0	0	233,703	

"Lo invitamos a permanecer al día en sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008"



Apreciado Cliente:
ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA



NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONSIGNA

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Teléfono: _____

TIPO DE DOCUMENTO DE LA PERSONA QUE CONSIGNA: _____

C.C T.I R.C NUIP OTRO ¿Cuál? _____ No. _____

REFERENCIA: 000030001006160-2 FECHA DE PAGO: 2021-09-08

DETALLE DE LOS CHEQUES

Cod. Banco: _____ No. de cuenta del cheque: _____ VALOR: _____

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO _____

CHEQUE _____

TOTAL _____

VIGILADO

Cliente

Banco

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo Efectivo
 Fecha: 20/08/2021 Hora: 15:18:09
 Jornada: Normal
 Oficina: 4680
 Terminal: CJ4680W703
 Usuario: E7N
 T. Producto: Leasing Financiero
 No. Producto: *****1602
 Titular Producto:
 ALBERTO HERNAND BASTO
 Vr. Efectivo: \$7,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$7,000,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 125326
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 1016113398
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo // Efectivo
 Fecha: 09/09/2021 Hora: 14:29:47
 Jornada: Normal
 Oficina: 4680
 Terminal: CJ4680W703
 Usuario: E7N
 T. Producto: Leasing Financiero
 No. Producto: *****1602
 Titular Producto:
 ALBERTO HERNAND BASTO
 Vr. Efectivo: \$7,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$7,000,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 1258
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 19271579
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo Efectivo
 Fecha: 08/10/2021 Hora: 12:22:11
 Jornada: Normal
 Oficina: 4680
 Terminal: CJ4680W703
 Usuario: E7N
 T. Producto: Leasing Financiero
 No. Producto: *****1602
 Titular Producto:
 ALBERTO HERNAND BASTO
 Vr. Efectivo: \$7,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$7,000,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 710954
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 52236361
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1996

ANAPOIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

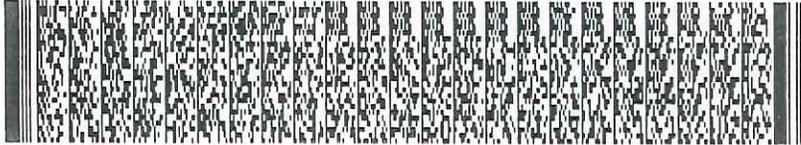
G.S. RH

SEXO

29-OCT-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00712590-F-1018490101-20150604

0044425290A 1

1233419930

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.490.101

DIAZ TIBOCHA

APELLIDOS

ANDREA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



DE
CIA

ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 186 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

ESTA TARIETA ES EJECUTADA, POR
FAVOR, EN VIRTUD DEL ACUERDO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

200053/0120



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 18483

NOMBRES:
ANDREA CAROLINA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
DIAZ TIBOCHA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
F.U. LOS LIBERTADORES

FECHA DE GRADO
29/11/2019

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1018490101

FECHA DE EXPEDICIÓN
05/02/2020

TARJETA N°
341473

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.271.576

BASTO PEÑUELA

APELLIDOS

ALBERTO HERNANDO

NOMBRES

Alberto Basto Peñuela
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1958

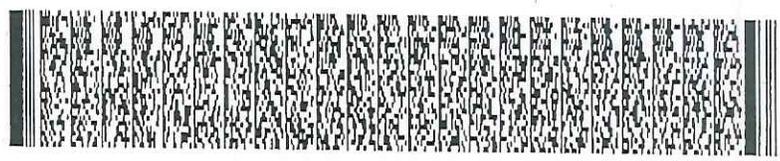
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1527700-00210624-M-0019271576-20100126 0020285699A 1 25923750

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA.

E. S. D

icmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA
Demandado:	ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA
RADICADO:	25386-4003-001-2022-00018-00
ASUNTO:	CONTESTACION DEMANDA

ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA, mayor de edad, domiciliada y domiciliada en el municipio de La Mesa (Cundinamarca), abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial de **ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA** de conformidad con el poder que en legal forma me ha otorgado, de la siguiente manera:

I LOS HECHOS:

HECHO NUMERO 1. ES CIERTO, conforme al mismo documento que anexa la parte demandante denominado contrato redescuento Leasing.

HECHO NUMERO 2. ES CIERTO conforme al mismo documento anexa la parte demandante denominado contrato redescuento Leasing.

HECHO NUMERO 3. ES CIERTO, conforme lo establece el contrato de leasing que anexa la parte demandante.

HECHO NUMERO 4. ES CIERTO, conforme lo establece el contrato de leasing en la sección número 02 en los párrafos primero (1) y séptima (7) LUGAR DE PAGO que anexa la parte demandante.

HECHO NUMERO 5. ES CIERTO, conforme lo establece el contrato de cesión onerosa de los derechos económicos firmado el día 10 de febrero de 2018 que anexa la parte demandante.

HECHO NÚMERO 6: ES CIERTO, conforme lo establece el otro si del contrato de leasing No.001-03-031680 donde se modificó la fecha de pago quedando para los 8 días de cada mes que anexa la parte demandante.

HECHO NÚMERO 7: NO ES CIERTO, porque el monto está debidamente cancelado como se indica en los siguientes hechos:

HECHO NUMERO 7.1: NO ES CIERTO este hecho dado que no existe faltante para la cuota de 9 julio de 2021 porque el monto está debidamente cancelado como lo indica el recibo de fecha 23 de julio del año 2021 por la suma de \$6.400.000 de hora 14:59:54. Es decir fue cancelado anticipadamente, adicionalmente es de resaltar que en mes junio del año 2021, el día 18 de junio de 2021 se canceló la suma de \$8.000.000 de hora 11:21:21, así mismo se hizo un pago adicional de la suma de \$2.000.000 tal como lo demuestra la factura Davivienda de fecha 18 de junio de 2021 (anexos 1, 2, 3, 4 y 5).

HECHO NÚMERO 7.2: NO ES CIERTO, que se adeude el canon correspondiente al mes de agosto de 2021, por cuanto este se canceló como lo indica el recibo de fecha 20 de agosto del año 2021 por la suma de \$7.000.000 de hora 3:18:09, consignándose inclusive un monto superior al indicado en este hecho y de manera anticipada (anexos 6 y 7).

HECHO NÚMERO 7.3: NO ES CIERTO, este hecho ya que se encuentra al día como lo indica el recibo de fecha 09 de septiembre de 2021 por la suma de \$7.000.000 de hora 14:29:47. Es decir cancelado anticipadamente y un monto superior (anexo 8).

HECHO NUMERO 7.4: NO ES CIERTO, este hecho ya que se encuentra al día como lo indica el recibo de fecha 08 de octubre de 2021 por la suma de \$7.000.000 de hora 12:22:11. Es decir cancelado anticipadamente y un monto superior (anexo 9).

HECHO NUMERO.8: NO ES CIERTO, mi poderdante no ha recibido ningún requerimiento por mora, además la parte demandante no anexo tal documento, así que debe probar que remitió algún requerimiento indicando el atraso en los pagos el cual no existe.

HECHO NUMERO 9: ES CIERTO conforme al texto del documento, pero mi poderdante ha cumplido con los pagos.

HECHO NUMERO 10: ES CIERTO, pero no es procedente tal accionar en razón que no hay retraso alguno.

HECHO NÚMERO 11: A mi poderdante no le corresponde controvertir tal afirmación,

HECHO NUMERO 12:_. A mi poderdante no le corresponde controvertir tal afirmación.

II.PRETENSIONES

Se niegan, por cuanto obran recibos de pago y cualquier retrasó se cubre inmediatamente, conforme a los anexos de fechas junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2021 de la siguiente manera:

- 1.1 Se niega, por cuanto obran recibos de pago y cualquier retrasó se cubre inmediatamente, conforme a los anexos de fecha 23 de julio de 2021 por la suma de \$6.400.000 y adicionalmente aclarar que en el mes junio del 2021 se pagó la suma de \$8.000.000, de fecha 18 de junio del 2021 de hora 11:21:21 y la suma adicional de \$2.000.000 de fecha 18 de junio de 2021 de hora 11:21:21
- 1.2 Se niega, por cuanto obran recibos de pago y cualquier retrasó se cubre inmediatamente, conforme a los anexos de fecha 20 de agosto de 2021 por la suma de \$7.000.000 de hora 15:18:19
- 1.3 Se niega, por cuanto obran recibos de pago y cualquier retrasó se cubre inmediatamente, conforme a los anexos de fecha 09 de septiembre de 2021 por la suma de \$7.000.000 de hora 14:29:47
- 1.4. Se niega, por cuanto obran recibos de pago y cualquier retrasó se cubre inmediatamente, conforme a los anexos de fecha 08 de octubre de 2021 por la suma de \$7.000.000, de hora 12:22:11.
2. SE NIEGA, en razón de que se trata de una demanda infundada y dado que ninguno de los hechos y pretensiones son ciertos. En consecuencia no corresponde controvertir las afirmaciones aquí plasmadas, conforme los documentos probatorios anexos y mucho menos pretender que sea objeto de consideración por su despacho las pretensiones relacionadas con incluir futuras cuotas, que no se han causado.
3. SE NIEGA, en razón de que se trata de una demanda infundada y dado que ninguno de los hechos y pretensiones son ciertos. En consecuencia no corresponde controvertir las afirmaciones aquí plasmadas, conforme los documentos probatorios anexos y mucho menos pretender que sea objeto de consideración por su despacho las pretensiones relacionadas con incluir futuras cuotas, que no se han causado.
4. SE NIEGA, en razón de que se trata de una demanda infundada y dado que ninguno de los hechos y pretensiones son ciertos. En consecuencia no corresponde controvertir las afirmaciones aquí plasmadas, conforme los documentos probatorios anexos y mucho menos pretender que sea objeto de consideración por su despacho las pretensiones relacionadas con incluir futuras cuotas, que no se han causado.
5. SE NIEGA, en razón de que se trata de una demanda infundada y dado que ninguno de los hechos y pretensiones son ciertos. En consecuencia no corresponde controvertir las afirmaciones aquí plasmadas, conforme los documentos probatorios anexos y mucho menos pretender que sea objeto de consideración por su despacho las pretensiones relacionadas con incluir futuras cuotas, que no se han causado.

III.EXCEPCIONES:

Por lo anteriormente expuesto señor juez propongo las siguientes excepciones::

1 EXCEPCION DE COBRO DE LO NO DEBIDO, porque el mes de julio que cobran se pagó.

Inclusive se cancelaron dos meses adicionales, así que cualquier retrasó en los pagos fue debidamente suplido.

EL MES DE JULIO solicitado, se canceló.

EL MES DE AGOSTO solicitado se pagó..

SE PAGO EL MES DE SEPTIEMBRE, solicitado, se canceló.

SE PAGO EL MES DE OCTUBRE solicitado, se canceló.

2. PROPONGO LA EXCEPCION DE SOBRECUBRO DE INTERESES O ANATOCISMO, por cuanto la obligación no registra cuota mensual alguna vencida, y pretenden aplicar intereses sobre intereses, sin que exista cuota alguna vencida.

3. PAGO TOTAL DE LAS SUMAS PRETENDIDAS.

4. CUALQUIER OTRA EXCEPCIÓN QUE ESTE HONORABLE DESPACHO CONSIDERE, EN ESPECIAL LO RELACIONADO A LAS CUOTAS QUE SE GENEREN EN TODO EL TRASCURSO DEL PROCESO, DADO QUE NI SIQUIERA SE HAN VENCIDO.

I.V ANEXOS

1. Recibo de cobro mes de julio del 2021.
2. Recibo de pago mes de julio del 2021
3. Recibo cobro mes de junio del 2021
4. Recibo pago mes de junio del 2021
5. Recibo pago adicional mes de junio del 2021
6. Recibo de cobro mes de agosto del 2021
7. Recibo de pago mes de agosto del 2021
8. Recibo de pago mes de septiembre del 2021
9. Recibo de pago mes de octubre del 2021.
10. Copia contestación de la demanda para el archivo del juzgado.
11. Copia contestación de la demanda y sus anexos para el traslado
12. Poder para actuar.

V. NOTIIFICACIONES

Cualquier notificación las recibiremos en:

MI REPRESENTADO: CALLE 9 #22-10 DE LA MESA CUNDINAMARCA.

APODERADO: KRA 4 #1-175 SAN JOAQUIN CUNDINAMARCA

En estos términos dejo contestada la demanda oportunamente,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Carolina Díaz Tibocho', written over a horizontal line.

ANDREA CAROLINA DIAZ TIBOCHA

C.C.No. 1018490.101 de Bogotá D.C

T.P.No. 341473 Consejo Superior de la Judicatura